



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 21
24 DE JUNIO DE 2022



Aprobada la sesión
ext. 28 del 04/10/22

En Ancud, a veinticuatro de junio de dos mil veintidós, se inicia la sesión extraordinaria N° 21 del H. Concejo Municipal, siendo las 15:10 horas, con la asistencia de los concejales señores **Pedro Naguil Belmar, Andrés Ibáñez Saldivia, Samuel Mandiola, Alex Muñoz, Rubén González y señora Ruth Caicheo Caileo**, que otorgan el quórum necesario

Presidió el Sr. Alcalde de la comuna de Ancud don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe el **Secretario Municipal (S), don Jorge Ulloa Ulloa**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes:

- 1.- Aprobación bases de concurso de Directores Cesfam Manuel Ferreira y Pudeto Bajo.

Se da inicio al punto en tabla:

- 1.- **Aprobación bases de concurso de directores CESFAM Manuel Ferreira y Pudeto Bajo.**

El **Sr. Alcalde**, manifiesta dejar la palabra a doña Karen Oyarzo, para informar al concejo los resultados de la reunión de comisión sostenida en el transcurso de la mañana y luego dar la palabra al presidente de la comisión el concejal Andrés Ibáñez.

Toma la palabra **doña Karen Oyarzo**, indica que durante en la jornada de la mañana en comisión de salud, se tocaron los puntos específicos donde habían observaciones de acuerdo a las retroalimentaciones que hicieron ambos gremios en conjunto con el departamento de salud, se trabajó durante la mañana y se acordó tomar esos puntos en observación para plasmar en las bases y presentar al concejo, da a conocer las observaciones y los procesos de las bases.

El **concejal Andrés Ibáñez**, en su calidad de presidente de comisión, señala que efectivamente ha sido un proceso arduo que comienza el año anterior, en el momento de aprobar el plan de salud, se vio la necesidad que durante la ejecución de este, se tenga que llamar a concurso a ambas direcciones de los centros de salud familiar antes mencionados, en ese sentido manifiesta la necesidad imperiosa de dar giros y cambios para poder tener equipos de trabajos autónomos, donde sea un concurso que le dé el respaldo para liderar una gestión. Indica que si bien es cierto dentro de la comisión de salud, siempre se ha dado el espacio de que los gremios puedan incidir de manera que ellos tengan oportunidad de plasmar sus visiones, lo cual se ha dado, no necesariamente con en el resultado final de llegar a acuerdo, han existido instancias de las cuales no se ha podido abordar el acuerdo pero hoy existe un fin mayor, de dar cumplimiento a la titularidad de los cargos tan importantes para estos centros. Manifiesta que hoy se tenga la capacidad de aprobar las bases y así prontamente tener la titularidad, comenzando a evaluar la posibilidad de concursar el puesto de Director de Salud y así generar los cambios que la comunidad ha estado pidiendo, que también se han estado dando.

La **concejala Ruth Caicheo**, aprovecha la oportunidad de enviar un saludo referente al año huilliche, a las comunidades que están en preparación de esta celebración. Menciona que en la mañana no pudo asistir en comisión pero pudo revisar, donde le surgen algunas dudas respecto a un tema planteado por unas de las funcionarias dirigentes, relacionado a las calificaciones de los funcionarios o futuros postulantes, en el número cuatro de las bases uno de los requisitos de postulación, donde hay varios, pero no se toma en consideración el punto y debiese serlo, pensando que hay futuros postulantes que estén ejerciendo dentro de los distintos centros, a la hora de evaluar es necesario contar con antecedentes, cree



que la evaluación de desempeño de estos postulantes debiesen ser considerados a la hora de tomar una decisión.

Doña Karen Oyarzo, indica que allí hubo un pronunciamiento jurídico, en esa virtud del tema de la certificación de lo señalado por la concejala, es en base a un mérito que puede estar establecido dentro de las bases, no como del piso legal.

El **Sr. Jorge Ulloa**, en su calidad de Asesor Jurídico, manifiesta que en el fondo realizó una recomendación, ya que no es cuestión que sea requisito sine qua non para las bases, no es necesario que exista esta evaluación, lo que si le dejaron en claro desde la Corporación, que los profesionales de Ancud que podrían concursar y son parte de, no están evaluados, en base a ello se debe estar atento a unos de los principios que es de igualdad de los concursantes, evitar colocar barreras de ingresos, recomienda que quizás se pueda considerar pero al colocar como un criterio de evaluación de puntaje, se estaría discriminando arbitrariamente a las personas que no tienen acceso a esta evaluación.

La **concejala Ruth Caicheo**, manifiesta señalar porque cuando se aprobaron las bases de concurso para Director de Control del municipio, una de las cosas que se fundamentaban era que hubiera gustado de dar un puntaje adicional a las personas ancuditanas, recuerda de haber señalado más de algunos de los concejales, además de que la gente consulta del porque estos altos cargos no son representativos del territorio, profesional nacido y criado en el territorio, pero si tiene relación con un tema arbitrario lo entiende, pero cree que si bien son los que aprueban las bases, se podrían colocar estas condiciones en los requisitos, lo cual planteo en algún momento cuando se comenzó con el tema de las bases.

El **Sr. Alcalde**, señala que en base a ello hay un informe jurídico que menciona que no corresponde ya que existe un dictamen de Contraloría. Indica que con respecto al origen eso está claro por dictámenes del ente mencionado.

El **Sr. Jorge Ulloa**, indica que respecto a la situación de origen de alguien para incluir como elemento de evaluación, está claro en que no se puede utilizar ese elemento para dar más puntaje a alguien, porque allí se estaría dando una discriminación arbitraria, en el fondo se debe pensar en elementos objetivos y situaciones que técnicamente lleven a elegir a una persona idónea.

La **concejala Ruth Caicheo**, manifiesta hacer la consulta para que en la comunidad quede claro; hace mención a una anécdota referente al tema de la pertinencia, el cómo se tiene esta para la hora de evaluar un paciente en su atención, en un momento le tocó llevar a un adulto mayor por un dolor en el cuadril, donde le atiende un médico extranjero quien le señala que el cuadril lo tienen los animales, pero resulta que como pueblos originarios y para la gente que se ha crecido en Chiloé no es ajeno ese término, por lo anterior, va su consulta en cuanto como se aterriza la identidad y pertinencia de los profesionales. En relación a las personas que serán parte de la comisión donde uno de los concejales puede ser representante dentro de esta, consulta, si este es elegido por todo el concejo y si tiene que ser de no tener ningún conflicto de interés con el tema de salud.

El **Sr. Alcalde**, señala que el concejal electo para representar en la comisión, llegase a tener algún grado de parentesco tiene que inhabilitarse pero en relación a los concursantes.

La **concejala Ruth Caicheo**, consulta, si se debe elegir una vez que se inicie el proceso.

El **Sr. Alcalde**, menciona que ello ya se puede elegir en una próxima reunión y una vez que comienza el trabajo de comisión, algunos de los concejales se enteran que hay parentesco con un algún participante, debe inhabilitarse y nombrar a un nuevo concejal.



La **concejala Ruth Caicheo**, consulta, en concursos anteriores, hubo representantes del concejo en las comisiones.

El **Sr. Alcalde**, indica que no.

El **concejal Samuel Mandiola**, se refiere a la pertinencia, siendo algo que conversaron y comentaron acerca del concurso del director de Control, ahora la justificación de que no haya ningún tipo de discriminación va más allá de lo legal, cree, si no que va uno por derechos constitucionales de igualdad, por lo tanto se debe ser cuidadoso, dado que tiene razón la concejala Caicheo, ya que se busca no discriminar por ningún motivo; deja planteado que el tema de pertinencia se entiende y se comentó, pero no se puede transgredir las libertades individuales y dar más puntaje por ser de aquí o allá, es cierto que hay palabras propias y ello se va aprendiendo, principalmente es elegir a la mejor persona, si es alguien de afuera y quiere aportar a la comuna bienvenido sea.

El **concejal Andrés Ibáñez**, manifiesta el tema de si en otros concursos se habría solicitado la presencia de concejales, efectivamente sí, pero nunca se había tenido la oportunidad de que por parte de la administración se diera lugar, entendiéndose que hay una implicancia dentro del formato que no lo requería de esa forma y con anterioridad según lo expresado en reunión de comisión, en alguna oportunidad ambas asociaciones habían solicitado lo mismo pero no fue acogido por el empleador en su minuto, hoy se busca entregar la mayor cantidad de garantía a los profesionales que están a la espera del concurso para participar; el tema de las calificaciones es algo que se hizo ver en la reunión de comisión, a la asociación dos que no corresponde colocar estas en el concurso, ya que hay una deuda de parte de la Corporación Municipal de no tener el mérito actualizado, lo cual sería una herramienta que entorpecería la postulación de profesionales de la ciudad.

El **concejal Alex Muñoz**, reitera que le hubiera gustado que el tema haya llegado más sociabilizado con las asociaciones, esta totalmente de acuerdo con las bases pero siempre hay puntos que separan más que unen, en ese sentido, hay claramente un tema que tiene relación con el Director de Salud, donde urge la necesidad de llamar a concurso el cargo, pero en lo personal y se ha enterado, la importancia que se haga por alta elección pública, lo cual le preocupa, hizo sus averiguaciones siendo una situación que después de zanjar el tema de los directores, llamar inmediatamente por alta dirección pública una vez que este la Ley, para concurso público de Director de Salud.

Agradece que se haya tomado el acuerdo de concejo que solicito hace algunos meses atrás respecto al 30% en la entrevista personal, que el Sr. Alcalde traspaso a los concursos públicos de salud, esperando que también se de en ámbito municipal, dando más transparencia a estos procesos.

El **concejal Rubén González**, manifiesta que es importante señalar y reconocer el gran trabajo que se ha hecho desde la comisión desde el primer minuto, la gran voluntad que ha tenido el concejo por apoyar la salud primaria de la comuna, no solo en críticas, sino que en cada una de las comisiones y fiscalizaciones a cada uno de los centros de salud de la comuna, lo cual ha marcado una diferencia; se refiere al porque en este último tiempo y cada vez que se toman decisiones tan importantes, quien le corresponde venir es el Dr. Miguel Romo, quien no se encuentra, sé que estarán las excusas pertinentes, pero le parece justo coincidentemente que antes estas decisiones esté ausente, por lo que quisiera conocer las razones y conocer las razones del porque se está partiendo con los directores de los centros de salud y no por el Director de Salud, ya que esto hubiera permitido hacer las cosas realmente bien y apegarse a las cosas de ir mejorando.

El **Sr. Alcalde**, respecto a la última consulta, es simple, el plan de salud que fue aprobado por el propio concejo, señala los concursos estipulados y el compromiso fue los directores de los CESFAM y en cuanto al Director de DESAM hasta la reunión ordinaria del día lunes

P



este se encontraba haciendo uso de sus vacaciones, pero el día de hoy no conoce las razones.

La **Srta. Karen Oyarzo**, señala que su ausencia es por tener permiso administrativo.

El **concejal Rubén González**, refiere a la respuesta del Sr. Alcalde, que al ser determinaciones que se generaron en el plan de salud, claro evidentemente se debe cumplir ello, pero sin embargo el Sr. Alcalde, sabe que también debe tomar la consideración.

El **Sr. Alcalde**, indica que es una decisión que hoy le toca tomar en su calidad de Presidente de la Corporación Municipal y sabrá cuando determinarla, e incluso producto del informe jurídico solicitado por el concejal, señalo de que posterior al llamado de concurso de los directores del CESFAM, vendrá también el llamado a concurso del cargo de Director del DESAM.

El **concejal Pedro Naguil**, saluda a las comunidades indígenas por sus celebraciones del nuevo año.

Reconoce el trabajo de la comisión, por motivos personales y de salud se excusó de participar de estas, pero revisando el trabajo es importante entregar las garantías necesarias a los concursantes y usuarios que las personas que llegaran al cargo tienen todas las competencias para poder desarrollar una mejor gestión, es difícil dejar contentos a todos pero lo importante es llegar a acuerdo por el bien de los usuarios de estos centros de salud; cree y espera que hoy se debe votar las bases de este concurso.

El **Sr. Jorge Ulloa, Secretario Municipal (S)**, somete a votación la aprobación de las bases de concurso directores de CESFAM Manuel Ferreira y Pudeto Bajo:

El H. Concejo Municipal, acordó aprobar las Bases de Concurso para los cargos de Directores del CESFAM Manuel Ferreira y CESFAM Pudeto Bajo.

El **concejal Rubén González**, realiza una acotación señalando que en estos procesos quien debe dar la garantías de que estos temas se hagan con la mayor transparencia posible es la primera autoridad; el Asesor Jurídico indicó que la figura de un concejal la Ley no obliga a tenerla y de acuerdo a ello, cree que se debiese cambiar ese detalle dentro de las bases, no ser parte de la comisión y por poder cambiar estas prontamente por mejorar la salud primaria por Ancud, rechaza.

La **concejala Ruth Caicheo**, indica su voto de rechazo, ya que cree que es coherente y oportuno llevar a cabo la postulación del Director del DESAM antes de aprobar las bases de los directores de los CESFAM, basado en la Ley 19.378 en el artículo 35 que lo menciona.

El **concejal Andrés Ibáñez**, aprueba, porque su espíritu y se manifestó hace pocas horas atrás en la mayoría del concejo, es dar el giro que la comuna necesita y quiere ser consecuente con lo manifestado y para tener titularidad en los CESFAM, avanzando y trabajar por la salud primaria de Ancud.

El **concejal Samuel Mandiola**, indica que en base que está claro que no es el ideal, pero se deben tomar decisiones la cual va en el sentido de lo correcto, a su parecer son mucho más importantes los Directores de los centros de salud que el Director del Departamento, por ello están en el plan de salud comunal aprobado, por lo anterior, aprueba.

El **concejal Alex Muñoz**, manifiesta que es importante la autonomía de los centros de salud, si bien el Director de Salud en estos momentos no está en condiciones de hacer el llamado, pero si hay un compromiso del Alcalde, que apenas de modifique la Ley a nivel nacional, se pueda hacer un llamado de alta dirección pública, aprueba.

P



Agotados los temas de la tabla, el **Sr. Alcalde**, agradece la presencia de los concejales y pone término a la sesión a las 16:00 horas.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL:
<https://www.youtube.com/watch?v=PXS9I5m2OL0&list=PLZ72pTB1gyzIEFKoWYPK3kckyTOsWCUwx&index=21>



JORGE ULLOA ULLOA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JUU/juu